



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**104****FUENLABRADA NÚMERO 4**

## EDICTO

Don Jesús Esteban Pavón García, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 188 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada, ilustrísima señora doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio de faltas inmediato registrado con el número 188 de 2010, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; doña Raquel Rodríguez Díaz, como denunciante, y don Ionut Cojeanu, como denunciado.

Que debo condenar y condeno a don Ionut Cojeanu, como autor de una falta de hurto previamente definida, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 10 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas en caso de impago voluntario o por vía de apremio, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Se alza el depósito policial constituido sobre los efectos intervenidos, pudiendo disponer de ellos su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Cojeanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Fuenlabrada, a 9 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/18.690/11)